

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

PROCLAMACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL

La Secretaria General de la Universidad aprueba las listas del censo electoral, por delegación de la Junta Electoral Central de la UNED, y ordena su exposición pública en la intranet de la UNED, con las cautelas exigidas por la legislación de protección de datos de carácter personal, según el criterio del artículo 29 del Reglamento Electoral General.

Madrid, 15 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Beatriz Badorrey Martín